



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1380.-

CHIGUAYANTE, 24 JUL. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto alcaldicio N° 1191 de 29 de junio de 2012, que aprueba el Programa Social, Área Infancia denominado “Desarrollo Infantil”, el contrato de honorarios de fecha 17 de julio de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y doña Solange Pamela Pinto Carrasco; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese el contrato a honorarios de fecha 17 de julio de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Solange Pamela Pinto Carrasco.

2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL(S)
ERNESTO REYES PAVEZ



ALCALDE
TOMÁS SOLÍS NOVA

TSN/ERP/csmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO HORA 13:00
FIRMA:  24.07.12

